



# **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

Distr. general  
15 de febrero de 2018  
Español  
Original: ruso

---

## **Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**

**70º período de sesiones**

2 a 20 de julio de 2018

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados  
partes en virtud del artículo 18 de la Convención para  
la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación  
contra la Mujer**

### **Lista de cuestiones y preguntas relativa al quinto informe periódico de Turkmenistán**

**Adición**

**Respuestas de Turkmenistán\***

[Fecha de recepción: 13 de febrero de 2018]

---

*Nota:* El presente documento se distribuye únicamente en español, francés, inglés y ruso.

\* El presente documento se publica sin revisión editorial formal.



## Marco constitucional y legislativo

1. Por iniciativa del Presidente de Turkmenistán, en el país se han introducido varias reformas constitucionales. El 14 de septiembre de 2016 se aprobó la Constitución de Turkmenistán, en su nueva versión. En la sección sobre los derechos humanos y las libertades civiles se agregaron once nuevos artículos, en los cuales se garantizan a nivel constitucional los derechos humanos y las libertades civiles de conformidad con las normas del derecho internacional.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 9 de la Constitución, Turkmenistán reconoce la primacía de las normas universalmente reconocidas del derecho internacional a nivel constitucional. Ese principio se consolidó y se concretó en la Ley de tratados internacionales, de 10 de mayo de 2010, de conformidad con la cual Turkmenistán se rige por los acuerdos internacionales universalmente reconocidos. En caso de que un tratado internacional en el que sea parte Turkmenistán establezca normas que difieran de los principios y normas previstos en la legislación nacional, Turkmenistán aplicará las disposiciones del tratado internacional, conforme a lo estipulado en el artículo 4.

Con arreglo a la citada Ley, los acuerdos internacionales en los que es parte Turkmenistán son de obligatorio cumplimiento para el país por conducto de sus organismos estatales y de conformidad con las normas del derecho internacional.

A la hora de elaborar y aprobar las leyes, el Parlamento de Turkmenistán las examina ante todo para asegurar que sean compatibles con el derecho internacional en general y que cumplan las obligaciones internacionales contraídas por el país en particular.

En virtud del artículo 2 de la Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, de 18 de mayo de 2015, en caso de que un tratado internacional en el que sea parte Turkmenistán establezca normas que difieran de las normas contenidas en esa Ley, se aplicarán las normas del tratado internacional.

La observancia del principio de la igualdad ciudadana está garantizada por el sistema de normas de la legislación nacional de Turkmenistán. La garantía constitucional de la igualdad ciudadana se deriva del artículo 28 de la Constitución de Turkmenistán, que dispone que el país garantiza la igualdad de derechos humanos y libertades civiles, así como la igualdad de todos ante la ley y la justicia sin distinción de nacionalidad, color de la piel, sexo, origen étnico, patrimonio o cargo, lugar de residencia, idioma, creencia religiosa, convicciones políticas u otras circunstancias.

La Ley Fundamental de Turkmenistán garantiza la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida pública y social. Conforme al artículo 29 de la Constitución, los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y libertades, e iguales oportunidades para ejercerlos. La violación de la igualdad de derechos por razón de género es punible por ley.

### a) En lo que respecta a los derechos políticos

En base al principio general de la igualdad ciudadana, la Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres también desarrolla ese principio en relación con los derechos políticos, económicos, sociales y culturales. Por ejemplo, con arreglo al artículo 16 de la Ley, el Estado garantiza a las mujeres y los hombres lo siguiente:

- La igualdad de derechos a participar en la gestión de los asuntos de la sociedad y el Estado, bien directamente o por medio de sus representantes electos, con arreglo a lo dispuesto en la legislación.;
- El derecho a la igualdad de acceso a la administración pública mediante su nombramiento o selección para ocupar cargos públicos, o su promoción a ese efecto;
- La igualdad de oportunidades para representar los intereses del Estado y la sociedad en el plano internacional y para participar en la labor de las organizaciones internacionales;
- El derecho de las mujeres a alistarse voluntariamente en el servicio militar, según lo establecido en la legislación de Turkmenistán;
- El libre albedrío de la mujer y la protección de sus derechos electorales;
- La igualdad de oportunidades para participar en el proceso electoral, según lo establecido en la legislación de Turkmenistán.

El derecho de las mujeres de Turkmenistán a participar en la vida política y social del país está previsto en el artículo 22 de la Ley de la Administración Pública, de 26 de marzo de 2016; el artículo 3 del Código Electoral, de 4 de marzo de 2013; el artículo 2 de la Ley de partidos políticos, de 10 de enero de 2012; y el artículo 4 de la Ley de organizaciones de la sociedad civil, de 3 de mayo de 2014.

#### **b) En lo que respecta a los derechos económicos**

La legislación que garantiza la observancia del principio de la igualdad de derechos en Turkmenistán garantiza asimismo los mecanismos de igualdad sustantiva en relación con los derechos económicos. En virtud del artículo 21 de la Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, el Estado garantiza a mujeres y hombres la igualdad de oportunidades de empleo; la libre elección de la profesión, el tipo de ocupación y el lugar de trabajo; la igualdad de oportunidades de ejercer la actividad empresarial, de recibir formación y capacitación profesionales, de conciliar el trabajo con las responsabilidades como progenitores; y también les garantiza a mujeres y hombres la igualdad de derechos a unas condiciones de trabajo seguras, y a la protección contra el desempleo.

En la parte 3 del artículo 21 de esa Ley se establece que el Estado garantiza a mujeres y hombres igual remuneración por trabajo de igual valor, y un mismo criterio de la evaluación del desempeño laboral, de conformidad con la legislación laboral de Turkmenistán.

Con arreglo a lo dispuesto en la parte 4 del artículo 21 de la Ley, el Estado garantiza la igualdad de derechos de mujeres y hombres para participar en la dirección de una empresa, organización o institución, sea cual fuere su forma de propiedad.

En virtud del Código del Trabajo de Turkmenistán, se prohíbe la discriminación en las relaciones laborales. Con arreglo al artículo 7, se prohíbe la limitación de los derechos laborales o la concesión de ventaja alguna en su ejercicio por motivos de nacionalidad, color de la piel, raza, sexo, origen étnico, patrimonio o cargo, lugar de residencia, idioma, edad, creencia religiosa, convicciones políticas, afiliación a un partido o ausencia de afiliación, o cualesquiera otras circunstancias no relacionadas con las cualidades laborales de los trabajadores ni los resultados de su trabajo.

El artículo 6 de la Ley de empleo, de 18 de junio de 2016, establece garantías estatales en materia de empleo. Entre esas garantías se presta particular atención a la

libre elección de la profesión, el tipo de ocupación y el lugar de trabajo; a la creación de condiciones de trabajo saludables y seguras; y a la igualdad de derechos y oportunidades para obtener una profesión, un empleo y la remuneración correspondiente a la cantidad y calidad de su trabajo, a la promoción profesional, y a la protección jurídica contra cualquier forma de discriminación, la denegación injustificada de empleo, el despido ilegal o la rescisión de un contrato de trabajo.

La legislación nacional garantiza a todos, en particular a las mujeres, el derecho a participar en la creación de empresas y a dedicarse a la actividad empresarial.

En virtud de lo dispuesto en artículo 11 de la Ley de empresas, de 15 de junio de 2000, las empresas se establecen por decisión de sus fundadores. Los fundadores podrán ser personas físicas y jurídicas competentes. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de la actividad empresarial, de 1 de octubre de 1993, en Turkmenistán podrán ser sujetos de la actividad empresarial, o empresarios, personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras.

**c) En lo que respecta a los derechos sociales**

De conformidad con el artículo 5 de la Constitución, Turkmenistán garantiza la protección social de toda la población. La esfera social y su desarrollo se promueven de manera integrada, incluidas las cuestiones de índole económica, financiera y de vivienda, lo que se refleja en los nuevos enfoques que se aplican al respecto. La esfera social abarca toda la gama del quehacer humano y todas las facetas de la interacción del ciudadano con el Estado. Se llevan a cabo con éxito programas estatales de seguro social, de construcción de viviendas para las personas con discapacidad; se aumenta anualmente el monto de las pensiones, las prestaciones sociales, los estipendios estudiantiles, y el salario de los trabajadores de todas las esferas; y aumenta la proporción de fondos públicos destinados a la educación y la salud.

La legislación nacional que prevé la igualdad respecto de los derechos sociales garantiza su mecanismo de ejecución. De hecho, de conformidad con artículo 23 de la Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, el Estado garantiza la igualdad de género en materia de protección social mediante prestaciones materiales y servicios sociales en la forma del pago de pensiones, prestaciones del Estado y la provisión de prestaciones sociales en la forma y en los casos previstos por la legislación de Turkmenistán.

De conformidad con el Código de Protección Social de Turkmenistán, de 19 de octubre de 2012, las mujeres tienen derecho a percibir una pensión de vejez y de jubilación; una pensión ocupacional; y una pensión de invalidez, de la manera prescrita en la legislación nacional. El Código garantiza asimismo la asignación y pago de prestaciones por discapacidad laboral temporal, maternidad, cuidado de un hijo e invalidez, y una prestación de apoyo social del Estado.

El Código del Trabajo de Turkmenistán estipula que las mujeres tienen derecho a una licencia por embarazo y maternidad de no menos de 112 días naturales (artículo 96) y a una licencia parental para cuidar de un hijo hasta que cumpla los 3 años de edad (artículo 97), períodos en que la trabajadora conserva su puesto de trabajo y recibe una prestación para dedicarse al cuidado de su hijo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres y en la Ley de salud pública, de 23 de mayo de 2015, el Estado garantiza la igualdad de derechos de mujeres y hombres en el ámbito de la salud, en particular, a que se proteja y se promueva su salud; a recibir la asistencia médica básica gratuita garantizada por el

Estado; a recibir asistencia médica de calidad y a acceder a esos servicios; a recibir información sobre la salud reproductiva, las enfermedades transmisibles y los nuevos métodos de prevención y tratamiento de las enfermedades; a acceder a los servicios de los centros de salud y recreación, los sanatorios y balnearios y los campamentos de salud y rehabilitación para niños; y a acceder igualmente a las instalaciones deportivas.

**d) En lo que respecta a los derechos culturales**

Las leyes de Turkmenistán crean las condiciones necesarias para que toda la población tenga derecho a participar en la vida cultural y goce de la libertad de expresión artística, científica y técnica. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, el Estado garantiza a mujeres y a hombres por igual el derecho a participar en la vida cultural, a acceder a todos los servicios que prestan las instituciones culturales, y a realizar actividades creativas como profesionales o aficionados según sus intereses y talento; la igualdad de oportunidades para crear, revitalizar, preservar, desarrollar, difundir y usar los bienes culturales, así como para preservar y desarrollar su identidad cultural nacional.

Las leyes nacionales sobre creación artística, de 24 de octubre de 2016; de bibliotecas y servicios bibliotecarios, de 20 de marzo de 2017; de museos y servicios de museo, de 26 de agosto de 2017; de tele y radiodifusión, de 5 de enero de 2018; y de regulación del desarrollo de Internet y los servicios por Internet en Turkmenistán, de 20 de diciembre de 2014, crean la base jurídica y los mecanismos para hacer valer los derechos culturales.

2. Habida cuenta de que en la legislación de Turkmenistán se tienen en cuenta las normas de los convenios y convenciones internacionales en los que es parte el país, a la hora de emitir fallos judiciales no es necesario citar las disposiciones de la Convención.

En virtud del artículo 8 de la Constitución de Turkmenistán, las normas y disposiciones consagradas en ella son de aplicación directa. Las leyes o cualesquiera otros instrumentos jurídicos que contravengan lo dispuesto en la Constitución carecen de fuerza jurídica.

**Acceso a la justicia**

3-4. Como complemento de la información presentada en el informe nacional sobre la cuestión del acceso a la justicia, nos complace comunicar lo siguiente.

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigor la Ley de Procedimiento Administrativo, aprobada el 3 de junio de 2017. Conforme al artículo 8 de la Ley, toda persona tiene derecho a recurrir a un órgano administrativo para plantear cuestiones directamente relacionadas con sus derechos y legítimos intereses, formular una reclamación o recabar información de dicho órgano administrativo. El órgano administrativo está obligado a adoptar las decisiones que correspondan en cada caso o facilitar la información solicitada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Código de Procedimiento Penal de Turkmenistán, en el curso de un proceso penal, cada persona tiene derecho a recibir asistencia jurídica de conformidad con lo dispuesto en el citado Código.

El Tribunal Supremo de Turkmenistán y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elaboraron un plan de trabajo para 2017 titulado

“Cooperación para la aplicación del Plan de acción nacional sobre derechos humanos para el período 2016-2020 en materia de estado de derecho y acceso a la justicia”. En 2017, de conformidad con el plan de trabajo, y con la participación de un experto internacional, se celebraron 5 talleres de capacitación sobre normas y mecanismos de protección de los derechos humanos, en particular la igualdad de género, en los que participaron 125 jueces y funcionarios judiciales.

En el marco de la cooperación entre el PNUD y el Tribunal Supremo de Turkmenistán, en el Tribunal del distrito de Köpetdag de la ciudad de Asjabad se ha puesto en funcionamiento, con carácter experimental, un servicio electrónico de presentación de denuncias y de presentación de información en formato electrónico sobre la marcha de la causa que se ventila.

### **Mecanismo nacional encargado del adelanto de la mujer**

5-6. En estricto cumplimiento de sus obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales ratificados, Turkmenistán incorpora de forma sistemática en su legislación y prácticas nacionales las normas y reglamentos jurídicos internacionales universalmente reconocidos, incluidos los referidos a la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

El Plan de acción nacional sobre derechos humanos en Turkmenistán para el período 2016-2020, aprobado el 15 de enero de 2016; el Plan de acción nacional sobre igualdad de género en Turkmenistán para el período 2015-2020, aprobado el 22 de enero de 2015; el Plan de acción de Turkmenistán de lucha contra la trata de personas para el período 2016-2018, aprobado el 18 de marzo de 2016; así como los programas nacionales generales y especiales de desarrollo del país destinados a asegurar la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales garantizados por la Constitución Nacional y las normas internacionales, y la realización plena del potencial individual de cada ciudadano del país.

En la elaboración de todos los planes de acción nacionales se han tenido en cuenta las recomendaciones finales del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como las recomendaciones formuladas a Turkmenistán durante el examen periódico universal de 2013.

El Plan de acción nacional sobre igualdad de género en Turkmenistán para el período 2015-2020 constituye un documento programático integral en el que se definen la estrategia general y las orientaciones fundamentales de la política del Estado en materia de igualdad de género y se prevé la realización de todo un sistema de medidas teniendo en cuenta la economía de mercado y la colaboración social. El Plan contiene varias medidas encaminadas a incorporar los principios de la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida de la sociedad, y en él se definen las entidades competentes encargadas de su elaboración y aplicación. En particular, el Plan incluye la supervisión de la legislación nacional de Turkmenistán en lo que se refiere al cumplimiento de las normas internacionales en materia de igualdad de género y la mejora de los métodos para reunir y analizar datos completos sobre la condición de la mujer.

La aplicación práctica de las actividades del Plan nacional corre a cargo de los organismos de la administración pública y los órganos ejecutivos locales, con la participación de las asociaciones científicas y las organizaciones de la sociedad civil y el apoyo especializado de las organizaciones internacionales.

El cumplimiento de las tareas estratégicas contenidas en el Plan de acción nacional contribuye directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, en particular el Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

La tarea de coordinar la aplicación de los planes de acción nacionales corresponde a la Comisión Interinstitucional encargada de garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales de Turkmenistán en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

La aplicación práctica de los planes de acción nacionales de derechos humanos ilustra a las claras los progresos logrados en el perfeccionamiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos.

### **Institución nacional de derechos humanos**

7. A fin de garantizar la protección de los derechos humanos y las libertades civiles por parte del Estado y su observancia y respeto por los organismos gubernamentales, los organismos de autogobierno locales y sus dirigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 17 del artículo 71 de la Constitución de Turkmenistán, se creó la Oficina del Defensor de los Derechos Humanos u Ombudsman. El 23 de noviembre de 2016 el Parlamento aprobó la Ley del Ombudsman, en la que se definen los derechos y deberes, las principales funciones y las garantías de la labor del Defensor y su autoridad. En el proceso de elaboración del proyecto de ley, Turkmenistán contó con la colaboración de expertos en la creación y fortalecimiento de instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, en particular de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), entre otros. De acuerdo con la Ley, en votación secreta por mayoría simple, el Parlamento elige al Ombudsman de entre tres candidatos propuestos por el Presidente de Turkmenistán.

En la sesión celebrada el 20 de marzo de 2017, el Parlamento eligió sobre una base alternativa al Ombudsman de Turkmenistán. La primera persona en ocupar ese cargo fue una mujer. En la Ley del Ombudsman se estableció la norma de informar en los medios de comunicación del país de la elección del Defensor y el cese en sus funciones.

El mandato del Ombudsman se ajusta a los Principios de París. La independencia del Defensor está garantizada por ley. Su labor es pública y se divulga en los medios de comunicación. El Defensor y el Defensor Adjunto gozan de inmunidad personal. En el ejercicio de sus facultades el Defensor es independiente, no está subordinado a órgano estatal o funcionario alguno. Las decisiones del Ombudsman, libres de sesgo político, expresan una posición jurídica coherente con la Constitución, las leyes y los tratados internacionales en que es parte Turkmenistán, así como con las normas universalmente reconocidas del derecho internacional de los derechos humanos.

En virtud del artículo 18 de la Ley, el Ombudsman está facultado para visitar libremente y sin previo aviso los organismos del Estado, los organismos de autogobierno locales, las empresas, las instituciones y las organizaciones, sea cual fuere su modalidad jurídico-organizativa y forma de propiedad, los centros penitenciarios y demás instituciones especializadas, los centros de detención cautelar, las cárceles, las Fuerzas Armadas de Turkmenistán, otros efectivos militares y las instituciones militares, e inspeccionar su funcionamiento, bien por su cuenta o acompañado de representantes de los organismos, dirigentes o funcionarios competentes del Estado; para pedir y recibir de los dirigentes de los organismos del Estado, los organismos de autogobierno locales, las empresas, las instituciones y las



organizaciones, sea cual fuere su modalidad jurídico-organizativa y forma de propiedad, los documentos, el material y demás información que fuesen necesarios y las explicaciones pertinentes; para encomendar a los organismos competentes del Estado y las organizaciones científicas pertinentes la realización de investigaciones especializadas sobre las cuestiones que queden por aclarar; y para solicitar a las autoridades competentes que inicien un proceso disciplinario o administrativo o abran una causa penal contra el funcionario que hubiese violado los derechos y las libertades fundamentales de una persona.

El Defensor está facultado para cumplir otras funciones previstas en la Ley del Ombudsman y en otros instrumentos jurídico-normativos de Turkmenistán.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Ombudsman, el Defensor presenta anualmente al Presidente de Turkmenistán para su examen un informe sobre la labor realizada y sobre la situación de los derechos humanos en el país, el que después presenta ante el Parlamento. El informe anual del Defensor se difunde por los medios de comunicación nacionales.

### **Medidas especiales de carácter temporal**

8. La protección de las personas que necesitan una atención especial por parte del Estado se manifiesta en el otorgamiento a ellas de garantías complementarias, incluso la aprobación de normas jurídicas especiales que establecen cupos de puestos de trabajo para determinadas categorías de personas.

Así pues, en cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Protección Social y la Ley de empleo en relación con el empleo de las personas con necesidades especiales de protección social, en enero de 2016 se aprobó mediante resolución del Ministro de Trabajo y Protección Social un reglamento que rige el sistema de cuotas en las empresas de hasta un 5% del total de los puestos de trabajo para las personas con discapacidad cuyo programa de rehabilitación individual incluya la recomendación de trabajar, así como para los progenitores solteros y con muchos hijos que se dedican a criar a hijos menores de edad o a hijos con discapacidad.

A fin de ampliar las oportunidades y condiciones para que los ciudadanos ejerzan su derecho constitucional al trabajo, aumentar la disponibilidad de trabajos decentes para la población y desarrollar las fuerzas productivas del país, en mayo de 2015 se aprobó mediante decreto presidencial el Programa para ampliar la gama de oportunidades de empleo y crear nuevos puestos de trabajo en Turkmenistán para el período 2015-2020 y el Plan de acción para la aplicación de dicho programa.

Con objeto de elevar el nivel de vida de las personas con discapacidad, garantizar su derecho a realizar una actividad laboral y crear las condiciones apropiadas para su trabajo, en octubre de 2016 se aprobó mediante decreto presidencial el Plan de acción para garantizar la realización plena de los derechos en materia laboral y de empleo de las personas con discapacidad para el período 2017-2020.

En 2016 se crearon en Turkmenistán 7.600 nuevos puestos de trabajo, y en 2017 ese índice ascendió a 8.400 puestos de trabajo, en su mayoría en la esfera social (educación, salud, deporte y cultura, entre otros) y en el sector agrícola.

### **Estereotipos y prácticas dañinas**

9. Uno de los objetivos del Plan de acción nacional sobre la igualdad de género en Turkmenistán consiste en cambiar las actitudes y eliminar los estereotipos que propician la discriminación de la mujer. A ese fin, se han planificado y puesto en



marcha con éxito medidas estratégicas encaminadas a seguir transformando la conciencia pública y a inculcar en ella la necesidad de lograr la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida de la sociedad.

Se llevan a cabo periódicamente campañas entre las mujeres, los hombres y los jóvenes tanto de la ciudad de Asjabad como de las provincias del interior del país, para divulgar la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la legislación nacional en la materia y la marcha de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, labor que también se realiza por los medios de comunicación, como la televisión, la radio y la prensa escrita.

En el marco de la colaboración con la oficina del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en Turkmenistán en el período que se examina (2013-2017), en todas las provincias de Turkmenistán se celebraron 30 seminarios, a los que asistieron unas 750 personas, dedicados a promover la concienciación de la población sobre la igualdad de género, a seguir inculcando los principios de la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida y a fortalecer el papel de la mujer en la sociedad.

A fin de sensibilizar a los funcionarios estatales y los representantes de los organismos de autogobierno locales, los órganos del orden público y las organizaciones de la sociedad civil sobre los derechos humanos, incluida la cuestión de la igualdad de género, el Instituto Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos adjunto a la Presidencia organiza periódicamente en los centros de información sobre derechos humanos de la ciudad de Asjabad y de todas las provincias del país seminarios, reuniones y mesas redondas sobre cuestiones relacionadas con la reglamentación jurídica, la garantía y el ejercicio de los derechos y las libertades de los ciudadanos.

En 2017, se elaboró y se publicó un compendio de legislación nacional e instrumentos jurídicos internacionales sobre la igualdad de género.

A fin de promover la concienciación sobre las cuestiones de género, en 2015 y 2016 representantes de la Unión de Mujeres de Turkmenistán y la oficina en el país de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) celebraron una serie de seminarios en la ciudad de Asjabad y en varias provincias del país.

En estrecha coordinación entre el Instituto Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos adjunto a la Presidencia y la oficina del UNFPA en Turkmenistán, se elaboró por primera vez una guía metodológica para la impartición de un curso intensivo sobre la incorporación de cuestiones relacionadas con la igualdad de género en los medios de comunicación. El curso se impartió con éxito a título de prueba en la Universidad Internacional de las Ciencias Humanitarias y el Desarrollo en un seminario de orientación celebrado el 29 de noviembre de 2017, que contó con la asistencia de 25 profesores y estudiantes de las Cátedras de Periodismo y Sociología de la Universidad. Tanto los profesores como los estudiantes, beneficiarios directos de la actividad, acogieron de manera muy favorable y constructiva el contenido y formato del curso. De acuerdo con el plan provisional de la Universidad, se prevé introducir este curso en el plan de estudios de la Cátedra de Periodismo como un curso completo de tres semanas de duración. También se piensa introducir este curso en el plan de estudios de las correspondientes cátedras de otras universidades del país.

En 2017 la oficina del UNFPA en Turkmenistán convocó al concurso anual de periodismo para premiar a los mejores trabajos sobre la temática del género en los medios de comunicación. En el marco de ese concurso, y en coordinación con el

Instituto Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos adjunto a la Presidencia, el 23 de julio de 2017 se celebró una sesión informativa para periodistas, a la que asistieron 15 representantes de los medios de comunicación nacionales. La sesión informativa tuvo por objeto familiarizar a los periodistas con el Plan de acción nacional sobre igualdad de género de Turkmenistán para el período 2015-2010 y el papel que les corresponde desempeñar a los medios de comunicación para divulgar ese importante documento estratégico del país. En el concurso de periodismo se presentaron más de 40 trabajos provenientes de todo el país. La ganadora del concurso *Majsym Rozyvoi*, la corresponsal de la revista “Turkmen Gundogary”, obtuvo el premio principal por una serie de artículos dedicados al carácter multifacético de la mujer de Turkmenistán.

En 2014, con el apoyo técnico de la oficina del UNFPA en Turkmenistán, se impartió un seminario sobre el tema titulado “Cuestiones de género en la administración pública” para el personal de la Academia de Administración Pública adjunta a la Presidencia.

Se incorporó la temática de género en los cursos de formación de administradores de nivel medio de la Academia de Administración Pública. Se organizó un curso sobre género por medios electrónicos para el personal de la Academia y para la enseñanza a distancia.

En el Tribunal Supremo de Turkmenistán funciona un centro de información en el que se imparten seminarios para jueces con el fin de fortalecer su capacidad en materia de derechos humanos, incluida la igualdad de género.

El 18 de marzo de 2017, mediante resolución del Presidente de Turkmenistán se aprobó el concepto oficial del desarrollo del sistema judicial de Turkmenistán para el período 2017-2021 elaborado por el Tribunal Supremo. En dicho concepto se prevé el perfeccionamiento ulterior de la labor del centro de información mediante la utilización de Internet.

A lo largo de 2017, los jueces y trabajadores judiciales participaron activamente en los seminarios y mesas redondas sobre diversos temas, incluidas cuestiones relacionadas con la labor de los medios de comunicación y su perfeccionamiento en Turkmenistán.

El Instituto del Ministerio del Interior revisó su plan de estudios de las materias derecho laboral, derecho de la familia y derecho administrativo, así como aplicación del derecho penal, e incorporó en el programa docente temas específicos como la igualdad de género, la violencia doméstica y recursos jurídicos de que disponen las víctimas, entre otros.

En los planes de estudios de capacitación general y adiestramiento de combate de los funcionarios de los órganos del orden público se incorporaron temas relacionados con los derechos humanos, como la igualdad de género y los derechos del niño, entre otros.

### **Violencia por razón de género contra la mujer**

10. En virtud del artículo 24 de la Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, el Estado garantiza la igualdad de derechos de mujeres y hombre a la protección contra la agresión sexual, el secuestro y la trata de personas. Las personas que cometan esos actos incurrirán en responsabilidad penal, de acuerdo con el Código Penal de Turkmenistán. Esa norma jurídica sirve de base para el perfeccionamiento de la legislación nacional que aborda

esas cuestiones, así como para el trabajo legislativo que queda por delante para prevenir la violencia contra la mujer en cualquiera de sus formas.

Turkmenistán no cuenta con una ley específica sobre la violencia contra la mujer y en la legislación nacional tampoco se tipifica el delito de “violencia doméstica”. No obstante, en el Código Penal de Turkmenistán sí se tipifican como delitos ciertos actos que se cometen en el hogar. Las disposiciones de esas normas establecen la responsabilidad por los actos ilícitos que lesionan el honor y la dignidad y que dan lugar a un trato cruel que causa diversos tipos de lesiones, en particular contra las mujeres.

En el proceso de aplicación de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de 2012, se mantiene un diálogo continuo sobre la necesidad de aprobar ese tipo de legislación.

Como se observó en el quinto informe periódico de Turkmenistán sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, uno de uno de los objetivos del Plan de acción nacional sobre igualdad de género para el período 2015-2020 es el análisis de la legislación nacional con miras a la posible aprobación de leyes que tipifiquen la violencia como delito, y la realización de una encuesta sobre la prevalencia, las causas y las consecuencias de todas las formas de violencia contra la mujer, en particular la violencia doméstica. En colaboración con la oficina del UNFPA en Turkmenistán y con la participación de un experto internacional, se celebraron seminarios prácticos para definir la metodología de realización de dicha encuesta y familiarizar a los participantes con las leyes de otros países en materia de violencia doméstica y con la aplicación de esas leyes mediante visitas de familiarización.

En el marco del examen de la cuestión relativa a la prevención de la violencia doméstica, y con la participación de un experto internacional del UNFPA de Rumania, se familiarizó a la Comisión Interinstitucional encargada de garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales de Turkmenistán en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario y a su Grupo de trabajo con el concepto de respuesta interinstitucional a la violencia por razón de género.

Ya se ha elaborado un cuestionario de encuesta, que está en proceso de armonización, sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer y sus causas fundamentales. El Comité Estatal de Estadística viene llevando a cabo una labor preparatoria de elaboración de marcos muestrales, en base al número de consultorios de médico de la familia que proporcionen el Ministerio de Salud y la industria médica de Turkmenistán, y de una lista de los hogares seleccionados para ser entrevistados.

Sobre la base de los resultados de la encuesta, se formularán propuestas de enmiendas y adiciones a la legislación nacional vigente o se fundamentará la viabilidad de elaborar un proyecto de ley sobre violencia doméstica.

11. En un período de seis meses de 2016 se recibieron 1.051 denuncias de mujeres de familias donde los hombres abusaban de las bebidas alcohólicas o consumían estupefacientes periódicamente. Tras investigarse las denuncias, parte de las conclusiones fueron remitidas a los correspondientes departamentos de investigación de la policía y la fiscalía para que evaluaran esas conductas con arreglo a la Ley de Procedimiento Penal de Turkmenistán, a resultas de lo cual se determinó que 10 hombres habían incurrido en responsabilidad penal: 2 en virtud del artículo 107 del Código Penal de Turkmenistán (Inflicción intencionada de lesiones corporales graves), 5 en virtud del artículo 108 del mismo Código (Inflicción intencionada de lesiones corporales de mediana gravedad) y 3 en virtud del artículo 141 del mismo

Código (Proxenetismo); 61 de ellos fueron declarados con responsabilidad administrativa: 18 en virtud del artículo 334 del Código de Infracciones Administrativas de Turkmenistán (Agresión física) y 43 en virtud del artículo 345 del mismo Código (Vandalismo menor); 107 de ellos recibieron advertencias oficiales y firmaron el Protocolo de advertencia oficial sobre la inadmisibilidad de la violación de la ley; 618 de ellos fueron incluidos en el registro policial como infractores del orden y la paz domésticos, 100 de ellos fueron temporalmente aislados de la sociedad por orden judicial y enviados a centros especiales de rehabilitación para el tratamiento del alcoholismo y la drogadicción. En 64 casos se logró reconciliar las partes, mientras que en los restantes se adoptaron medidas preventivas y se realizó un trabajo de concienciación y sensibilización en grupos creados especialmente a esos efectos, en los que participaron representantes de los órganos del orden público y de organizaciones de la sociedad civil. También influye en la disminución de los actos delictivos contra las mujeres el apoyo que presta el Estado al programa de promoción de un estilo de vida saludable y del rechazo de la población al consumo de alcohol y estupefacientes, principal causa de la prevalencia de los actos delictivos contra la mujer, en cuya campaña desempeñan una labor activa los centros de salud, de educación y los medios de comunicación. Además de contar con la participación de representantes de los órganos del orden público, los organismos autónomos locales y las organizaciones de la sociedad civil, también integran los grupos especiales de apoyo los ancianos jefes de las comunidades, que gozan de gran respeto entre la población local. En todas partes se realicen continuamente actividades de prevención primaria del alcoholismo y la narcomanía, reuniones y encuentros, especialmente con las familias y las personas en situación de riesgo.

### **Trata y explotación de la prostitución**

12. La política del Estado de lucha contra la trata de personas está encaminada a proteger a las personas y la sociedad; a perfeccionar la legislación; a desarrollar una labor de prevención; a detectar y reprimir la trata de personas; a crear condiciones favorables para la rehabilitación física, psicológica y social de las víctimas de la trata; y a contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales de Turkmenistán en materia de trata de personas.

El 15 de octubre de 2016 se aprobó la Ley contra la trata de personas, en la cual figuran normativas relativas a la identificación de las víctimas de la trata y a los procedimientos para conceder la condición de víctimas de la trata a las personas afectadas por dichas actividades, así como otros aspectos que contribuyen a la eficacia de la lucha contra la trata de personas.

Conforme a esa Ley, a fin de armonizar la base jurídica nacional con las normas internacionales de lucha contra la trata de personas, se introdujeron las enmiendas y adiciones pertinentes en el Código Penal de Turkmenistán, el Código de Infracciones Administrativas, así como en la Ley de la profesión jurídica y la práctica jurídica en Turkmenistán.

Al incorporarse en el Código Penal de Turkmenistán, el artículo 129<sup>1</sup>, que establece la responsabilidad por la trata de personas, se ajustó a las normas internacionales de la lucha contra la trata de personas. En particular, se amplió y se detalló el alcance de este delito. Se ampliarán significativamente las figuras tipificantes de este delito.

En el Código de Infracciones Administrativas se introdujo un nuevo artículo que establece la responsabilidad administrativa por la violación de la legislación de Turkmenistán relativa a la lucha contra la trata de personas y establece, en particular,

responsabilidad por la difusión ilícita de información sobre las víctimas de la trata o sobre las circunstancias de los delitos de que fueron objeto, cuya revelación pone en peligro la vida o la salud de la víctima de la trata o de sus familiares más cercanos, así como de información sobre las medidas de seguridad adoptadas para protegerla. Además, el artículo establece responsabilidad administrativa por la revelación de información confidencial sobre las víctimas de la trata o por la negación a prestarles ayuda.

En el artículo 7 de la Ley de la profesión jurídica y la práctica jurídica en Turkmenistán se introdujo una innovación, consistente en que las personas a quienes se otorga la condición de víctimas de la trata podrán recibir asistencia jurídica gratuita.

El 12 de enero de 2016 se aprobó la Ley de protección estatal de las víctimas, testigos y otras personas que intervienen en procesos penales, que establece un sistema de medidas de protección estatal de dichas personas, incluidas medidas de seguridad y protección social, y también define los motivos y procedimientos para poner en práctica esas medidas.

Según datos del Ministerio del Interior, durante el período 2013-2017, en virtud del artículo 129<sup>1</sup> del Código Penal de Turkmenistán (Trata de personas), en el territorio nacional se iniciaron 23 procesos judiciales en los que 45 personas fueron registradas como víctimas de la trata, incluido 1 delito en 2017. Por la comisión de esos delitos se presentaron cargos penales contra 23 ciudadanos de Turkmenistán.

Mediante decreto presidencial de 18 de marzo de 2016 se aprobó el Plan de acción nacional de lucha contra la trata de personas en Turkmenistán para el período 2016-2018. En ese documento de carácter integral se establecen actividades concretas de lucha contra la trata de personas. Se elaboró un proyecto de procedimientos operativos estándar para la identificación de las víctimas de la trata y se trabaja en la elaboración de una disposición sobre la repatriación de las víctimas de la trata y de un modelo estándar de seguimiento de la aplicación del Plan de acción nacional. Se ha publicado y editado material informativo, como guías y folletos, sobre los derechos humanos y los derechos de los migrantes y las víctimas de la trata de personas.

En el marco del plan de proyectos y actividades de colaboración entre el Gobierno de Turkmenistán y la oficina en el país de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) figura un punto sobre el apoyo a la labor de los centros de rehabilitación, así como la prestación de asistencia para la rehabilitación y reintegración de las víctimas de la trata de personas y los migrantes vulnerables, incluida la ayuda para repatriar a los migrantes victimizados a su país de origen.

Las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la prestación de asistencia a las víctimas de la trata de personas integran una red de organizaciones que colaboran con la OIM. Esas entidades llevan a cabo una labor activa en todas las provincias del país identificando a las víctimas de la trata y prestándoles ayuda. En el Club “*Ynam*” de la ciudad de Asjabad y la sociedad empresarial “*Beyik Eyiam*” de la ciudad de Turkmenabat se han habilitado “líneas telefónicas de asistencia” que ofrecen asesoramiento y orientación a la población sobre los viajes al exterior y sobre cómo evitar los riesgos. Las organizaciones de la sociedad civil llevan a cabo campañas de información sobre medidas de prevención que pueden tomarse.

En la sociedad empresarial “*Yenme*” de la ciudad de Asjabad funciona un centro de rehabilitación, o refugio, en el que a las víctimas se les ofrece información sobre sus derechos y deberes, se les presta asistencia médica y jurídica y se lleva a cabo un programa de rehabilitación social.

La organización de la sociedad civil “Yenme” está asociada con la oficina de la OIM en Turkmenistán. Desde 2010 se viene ejecutando el proyecto “Centro de rehabilitación” en cuyo marco se prestan servicios de rehabilitación social a las víctimas de la trata. La organización “Yenme” cuenta con trabajadores sociales y un psicólogo que prestan asistencia social y psicológica a las víctimas de la trata.

A fin de intensificar la cooperación internacional, regional y bilateral con los países de origen, de tránsito y de destino en la prevención de la trata de personas mediante el intercambio de información y la armonización de los procedimientos jurídicos para enjuiciar a los tratantes, Turkmenistán ha suscrito los siguientes acuerdos intergubernamentales bilaterales:

1. El Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República de Kazajstán sobre cooperación en la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancia psicotrópicas, el terrorismo y otros tipos de delitos peligrosos, de 27 de febrero de 1997;
2. El Acuerdo entre Turkmenistán y la República Popular de China sobre cooperación en la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo, de 3 de abril de 2006;
3. El Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República de Uzbekistán sobre cooperación en la lucha contra la delincuencia, de 25 de febrero de 2009;
4. El Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República de Turquía sobre cooperación en la lucha contra los delitos graves, en particular el terrorismo y la delincuencia organizada, de 29 de febrero de 2012;
5. El Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República de Letonia sobre cooperación en la lucha contra el terrorismo; la delincuencia organizada; el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores; otros tipos de delitos, de 14 de mayo de 2013;
6. El Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno del Reino de Arabia Saudita sobre cooperación en materia de seguridad, de 1 de mayo de 2016;
7. El Acuerdo entre el Gobierno de Turkmenistán y el Gobierno de la República de Belarús sobre cooperación en la lucha contra la delincuencia, de 18 de abril de 2017;
8. El Acuerdo de asociación estratégica entre Turkmenistán y la República de Kazajstán sobre cooperación en la lucha contra la delincuencia, de 18 de abril de 2017;
9. El Acuerdo de cooperación entre el Ministerio del Interior de Turkmenistán y el Ministerio del Interior de la Federación de Rusia, de 25 de marzo de 2009;
10. El Acuerdo de cooperación entre el Ministerio del Interior de Turkmenistán y el Ministerio de Seguridad Nacional de la República Popular de China, de 23 de noviembre de 2011;
11. El Acuerdo de cooperación entre el Ministerio del Interior de Turkmenistán y el Ministerio del Interior de la República de Azerbaiyán, de 8 de agosto de 2017;

En Turkmenistán la trata de personas no representa un problema grave. No se ha registrado ni un solo delito relacionado con la trata de niños. La adhesión de Turkmenistán a los instrumentos internacionales en materia de lucha contra la trata de personas, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; así como el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, representan una nueva etapa en la organización de la labor de los órganos y servicios nacionales dirigida a prevenir y reprimir ese tipo de delitos.

### **Participación en la vida política y social**

13. La ampliación de los derechos y oportunidades de las mujeres y el mejoramiento de su condición social, económica y política reviste gran importancia para el logro del desarrollo sostenible en todos los ámbitos de la vida. La legislación de Turkmenistán establece las garantías necesarias para facilitar el acceso de la mujer en pie de igualdad a las estructuras de poder y su participación plena en el proceso de la adopción de decisiones.

En virtud del artículo 45 de la Constitución de Turkmenistán, los ciudadanos tienen derecho a participar en la gestión de los asuntos de la sociedad y del Estado, tanto de forma directa como por conducto de sus representantes libremente electos. La Constitución les garantiza el derecho a elegir y ser elegido a los órganos representativos del Estado y a los organismos de autogobierno locales. En virtud de lo dispuesto en el artículo 46, los ciudadanos de Turkmenistán gozan de igualdad de derechos a ser nombrados a cargos de la administración pública de acuerdo con sus capacidades y competencias profesionales.

El 9 de octubre de 2017, el Parlamento aprobó la Ley del *Jalk Maslajaty* de Turkmenistán, órgano representativo supremo del país que representa los intereses del pueblo de Turkmenistán y garantiza la participación de amplias capas de la población en la adopción de las decisiones sociopolíticas más importantes. De conformidad con las facultades que le están conferidas en virtud del artículo 10 de la Ley, el *Jalk Maslajaty*, o Consejo Popular, examina y aprueba las propuestas relativas a la Constitución y las leyes constitucionales del país e introduce en ellas las enmiendas y adiciones, según corresponda; examina y aprueba las orientaciones fundamentales de la política interior y exterior del Estado, así como los programas de desarrollo político, económico, social y cultural del país; acoge los discursos anuales que pronuncia el Presidente de Turkmenistán; examina las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad; y cumple otras funciones previstas en la legislación de Turkmenistán.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de órganos representativos locales (*gengesh*), en su nueva versión, incumbe a esos órganos definir las orientaciones fundamentales del desarrollo económico, social y cultural de sus jurisdicciones, y preparar y aprobar el presupuesto y rendir cuentas de su ejecución.

De conformidad con la legislación de Turkmenistán, las mujeres participan en igualdad de condiciones en los órganos representativos, ejecutivos y judiciales a todos los niveles y participan activamente en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo socioeconómico del país.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Código Electoral, de 4 de mayo de 2013, al alcanzar la mayoría de edad, los ciudadanos de Turkmenistán podrán elegir y ser elegido, y podrán participar asimismo en los referéndums. Está prohibida



cualquier limitación, ya sea directa o indirecta, por motivos de nacionalidad, raza, sexo, origen étnico, patrimonio o cargo, lugar de residencia, idioma, creencia religiosa, convicciones políticas, afiliación a un partido o ausencia de afiliación, del derecho de los ciudadanos a elegir, a ser elegidos y a participar en los referéndums.

Las mujeres representan el 26,4% del total de 125 diputados al Parlamento de Turkmenistán. Los cargos de Presidente y Vicepresidente del Parlamento están ocupados por mujeres. Las mujeres también están representadas en los órganos representativos y ejecutivos del gobierno a todos los niveles. En lo que respecta a los órganos representativos locales del poder popular, las mujeres representan el 29,7% y el 20,1% del total de miembros del *Jalk Maslajaty* y los *gengesh*, respectivamente.

Gracias a su alto nivel educativo y su activismo, las mujeres están ampliamente representadas en pie de igualdad con los hombres en las estructuras de todas las ramas del poder del Estado y en las esferas económicas de Turkmenistán, y participan activamente en la vida sociopolítica del país. Por ejemplo, uno de los dos puestos de Vicepresidente del Consejo de Ministros, y los de Ombudsman, Representante Permanente de Turkmenistán ante las Naciones Unidas y Embajador de Turkmenistán en China, están ocupados por mujeres.

En virtud de la Ley de partidos políticos, de 10 de enero de 2012, los ciudadanos de Turkmenistán gozan de igualdad de derechos y de oportunidades para fundar partidos políticos y participar libremente en sus actividades. Las mujeres están ampliamente representadas en los tres partidos registrados en el país.

En estos momentos, en Turkmenistán están en marcha los preparativos para las elecciones de los diputados al Parlamento en su sexta legislatura y los miembros del *Jalk Maslajaty* y los *gengesh*, programadas para celebrarse el 25 de marzo. Junto con la Comisión Electoral Central encargada de organizar las elecciones y celebrar los referéndums, el Instituto Nacional para la Democracia y los Derechos Humanos adjunto a la Presidencia, el Partido Democrático, el Partido de Industriales y Empresarios, el Partido Agrario, la Unión de Mujeres de Turkmenistán, la Unión de la Juventud de Turkmenistán y otras organizaciones, el Parlamento lleva a cabo una activa labor dirigida a elevar el nivel de los conocimientos jurídicos y políticos de la población, en particular las mujeres, y a desarrollar en ellas aptitudes de liderazgo, con el fin de fomentar su participación en los procesos electorales.

## **Educación**

14-15. Los requisitos generales de admisión en los centros de enseñanza del país son los mismos para hombres y mujeres y se rigen por la Ley de la educación y por los reglamentos específicos aprobados en 2014 aplicables a las instituciones educativas del tipo que sea (de la enseñanza general y la enseñanza técnico-profesional).

Tanto la enseñanza media general como la formación profesional admiten a niños y jóvenes de ambos sexos.

Se ha mantenido estable el porcentaje de niñas que ingresan anualmente en la enseñanza media, casi un 50% del total de nuevos ingresos.

En el año escolar 2013/2014, el porcentaje de niñas del total de nuevos ingresos en la enseñanza media fue del 48,9%, mientras que en el año escolar 2014/2015 ese porcentaje fue del 48,9%; en el año escolar 2015/2016 fue del 49,0%; en el año escolar 2016/2017 fue del 48,9%; y en el año escolar 2017/2018 fue del 48,7%.

Por otra parte, el porcentaje de niñas del total de alumnos que terminaron la enseñanza media se ha mantenido en casi un 50%.

En el año escolar 2013/2014, el porcentaje de niñas del total de alumnos que terminaron la enseñanza media fue del 50,3%, mientras que en el año escolar 2014/2015 ese porcentaje fue del 49,2%; en el año escolar 2015/2016 fue del 49,1%; y en el año escolar 2016/2017 fue del 49,0%.

En el país no se llevan estadísticas de los niños que abandonan sus estudios, en particular las niñas, aunque a juzgar por el porcentaje de niñas que terminan sus estudios, se considera que la deserción escolar por razón de sexo en la enseñanza media no constituye un problema.

En el año escolar 2013/2014, el porcentaje de mujeres del total de estudiantes de la enseñanza profesional superior fue del 34,1%; en el año escolar 2014/2015 fue del 35,1%; en el año escolar 2015/2016 fue del 35,5%; en el año escolar 2016/2017 fue del 36,1%; y en el año escolar 2017/2018 es del 37,2%; o sea, ha crecido cada año.

En la enseñanza superior por el momento se mantienen ciertas disparidades en la distribución de hombres y mujeres en los diversos perfiles educativos. En general, en las especialidades técnicas y en estudios relacionados con sectores como la industria, la agricultura, el transporte y las comunicaciones, predominan los hombres. No obstante, en 2017, las disparidades disminuyeron en un 3,1% en comparación con 2013.

A fin de eliminar los estereotipos en la elección de las profesiones, en el país se vienen llevando a cabo actividades pertinentes, como encuentros con las mujeres y las niñas y diversas actividades de divulgación entre los estudiantes, mientras que en los planes de estudios, los contenidos de los libros de texto y otros textos didácticos se incluye material que promueve la eliminación de los estereotipos y centra la atención en las distintas posibilidades que tienen las niñas y los niños a la hora de elegir una profesión.

En todos los centros de la enseñanza profesional, tanto las niñas como los niños gozan de igualdad de acceso a disciplinas de las humanidades y de carácter técnico. Los centros educativos respaldan y fomentan plenamente el interés de los jóvenes de ambos sexos por la ciencia, la tecnología y el deporte. Tanto los niños como las niñas participan activamente en diversos certámenes y concursos de conocimientos técnicos y de las humanidades. Se puede citar el ejemplo de la competencia internacional de ciencia y matemática celebrada en 2016 entre estudiantes de centros de enseñanza superior: en la Olimpiada Internacional de Matemática Abierta, celebrada en la ciudad de Rus (Bulgaria), en la que participaron 32 equipos en representación de cinco países, los estudiantes universitarios de Turkmenistán obtuvieron 9 medallas, entre ellas 3 de oro, 3 de plata y 3 de bronce. De los 6 medallistas de plata y bronce, tres eran niñas (revista "Turkmenistán Neutral" núm. 211, de 5 de agosto de 2016).

Las mujeres y los hombres practican los mismos deportes en pie de igualdad. Por ejemplo, en los quintos Juegos Asiáticos Bajo Techo y de Artes Marciales, celebrados en la ciudad de Asjabad en septiembre de 2017, Turkmenistán presentó un grupo de deportistas que compitieron en diversas modalidades de combate y halterofilia y obtuvieron medallas de distinto valor a la par con los hombres.

La publicidad que se da a esos logros en los medios de comunicación también sirve de orientación para las niñas a la hora de elegir campos de estudio no tradicionales.

En el caso de las personas que no completan el programa de la enseñanza media general en los plazos establecidos, existe un sistema que imparte la enseñanza media general mediante estudios externos con arreglo al Reglamento aprobado en su versión

revisada el 16 de abril de 2015. El ingreso al programa de estudios externos también está abierto a ambos sexos. Las madres jóvenes que no llegaron a cursar, junto a sus compañeros, la enseñanza media general en el sistema de educación oficial tienen la posibilidad de cursarla mediante estudios externos.

Periódicamente se revisan los contenidos de los libros de texto y demás guías de estudio desde la perspectiva de la igualdad de género.

El Ministerio de Educación elaboró y aprobó una guía docente de normas para la enseñanza de la atención de la salud reproductiva y publicó una guía metodológica sobre problemas en ese ámbito en los grados superiores, como anexo del libro de texto de la asignatura “Preparación para la vida” para los grados séptimo y octavo. En 2013, en los libros de texto de los grados séptimo a décimo se introdujeron cuestiones relativas a la atención de la salud reproductiva.

En 2013-2014, los planes de estudios y los libros de texto de la enseñanza media en los que se abordaban cuestiones de la atención de la salud reproductiva fueron objeto de una revisión por expertos internacionales, quienes formularon las recomendaciones pertinentes. En base a esas recomendaciones, se introdujeron cambios en los libros de texto y planes de estudios que fueron publicados entre 2015 y 2017.

## **Empleo**

16. El artículo 49 de la Constitución de Turkmenistán garantiza el derecho de toda persona al trabajo; a elegir la profesión, el tipo de ocupación y el lugar de trabajo que considere oportuno; y a disfrutar de unas condiciones de trabajo seguras y saludables. En dicho artículo figura una nueva norma que prohíbe el trabajo forzoso y las peores formas de trabajo infantil. Toda persona asalariada tiene derecho a una remuneración acorde con la cantidad y la calidad de su trabajo. El monto de esa remuneración no podrá ser inferior al salario mínimo establecido por el Estado.

El fortalecimiento en la Constitución de la igualdad de oportunidades sienta las bases no solo para la igualdad de derecho, sino también para la igualdad de hecho de todos los ciudadanos en la práctica sociojurídica.

La Ley de empleo, de 2016, prevé la protección jurídica contra toda forma de discriminación, la denegación injustificada de empleo, el despido ilegal o la rescisión de un contrato de trabajo, así como la protección contra el desempleo.

En virtud del artículo 13 de esa Ley, se prohíbe la aplicación del trabajo forzoso u obligatorio en relación con las personas desempleadas, salvo que se disponga otra cosa en la legislación laboral de Turkmenistán.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Código del Trabajo, cualquier motivo viola la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo, aun cuando no se refiera a las cualidades laborales del trabajador ni a los resultados de su trabajo. Por consiguiente, además de reseñar las circunstancias que no influyen en la actividad laboral de las personas, en el artículo se indican las circunstancias que, de conformidad con las normas jurídicas universalmente reconocidas, no pueden considerarse discriminatorias. La Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres contiene disposiciones análogas. Se trata, ante todo, de la garantía de la protección de la salud y seguridad ocupacional de las personas, en particular las que requieren una mayor protección social y jurídica, así como de la posibilidad de que, a la hora de concertar un contrato, se tengan en cuenta las distinciones, exclusiones y limitaciones inherentes a los requisitos

establecidos por ley para el tipo de trabajo de que se trate. En el marco de la protección de la salud y la seguridad ocupacional se incluyen, por ejemplo, las normas que prohíben realizar ciertos tipos de trabajo sin un examen médico previo, según lo dispuesto en el artículo 187 del Código del Trabajo de Turkmenistán.

Como parte del proceso de contratación, el empleador tiene derecho a exigir del aspirante a una plaza la documentación pertinente que confirme su derecho a realizar un trabajo o servicio determinado, o a desempeñar un cargo determinado, y que reúne las condiciones necesarias para ello. Por ejemplo, para garantizar la seguridad en el trabajo con equipos electroenergéticos, además del certificado de estudios cursados, debe presentarse el documento que expide el Ministerio de Energía de Turkmenistán que certifique la competencia del trabajador para manejar esos equipos. En otros sectores de la economía se exige un documento similar que certifique la competencia del aspirante a una plaza para realizar tal o cual trabajo.

El Código del Trabajo de Turkmenistán establece restricciones al empleo de mano de obra femenina en trabajos con condiciones insalubres o peligrosas, con la excepción de los trabajos no físicos y los servicios domésticos y de salud, y también prohíbe el empleo de menores de 18 años de edad en esos tipos de trabajo. Actualmente, los organismos competentes vienen examinando las listas de esos tipos de trabajos, profesiones y puestos elaboradas por el Ministerio del Trabajo y Protección en coordinación con el Servicio Estatal “Turkmenstandartlary”, el Ministerio de Salud y la industria médica de Turkmenistán. A la hora de elaborar esas listas se tuvieron en cuenta las normas sobre la carga máxima permisible para las mujeres y los menores de 18 años de edad que trabajan levantando o trasladando cargas pesadas a mano, que fueron aprobadas en agosto de 2016 mediante resolución del Ministro del Trabajo y Protección Social, en coordinación con el Servicio Estatal “Turkmenstandartlary”, el Ministerio de Salud y la industria médica de Turkmenistán, así como los factores de producción nocivos y peligrosos (químicos, físicos y biológicos) y la severidad e intensidad del proceso de trabajo.

Existen ciertos requisitos para ingresar en el servicio público. Por ejemplo, en virtud del artículo 22 de la Ley de la Administración Pública, no podrá ingresar en el servicio público ninguna persona que haya sido declarada incompetente o de capacidad disminuida por un tribunal; ninguna persona con antecedentes penales por cometer un delito intencional, salvo que la sentencia de condena hubiese sido revocada o anulada según lo establecido por la ley; así como ninguna persona privada por decisión judicial del derecho a ocupar un puesto en el servicio público.

A fin de proteger la salud materna e infantil, prioridad de la política del Estado, y los derechos y legítimos intereses de las mujeres trabajadoras, los niños y las personas con discapacidad, en el Código del Trabajo de Turkmenistán se ha establecido una reglamentación específica del trabajo de esa categoría de personas, por la preocupación que tiene el Gobierno por las personas que necesitan una mayor protección social y jurídica. Independientemente de sus años de servicio, las mujeres tienen derecho a una licencia sin sueldo para cuidar de un hijo hasta que este cumpla los 3 años de edad. Esa licencia también podrá concederse a una persona que efectivamente esté a cargo del cuidado de un niño, en particular al padre del niño. Durante el período que dure la licencia para cuidar de un hijo, el trabajador conserva su puesto de trabajo o cargo.

La legislación laboral también prevé la concesión de un día de licencia adicional al mes, con el pago del equivalente de un salario diario, a uno de los progenitores, o al tutor, a cargo de un niño discapacitado hasta que cumpla los 18 años de edad.

El alcance de la participación de la mujer en el mercado de trabajo es indicativo del nivel de su actividad económica. Así, pues, en 2016, el 42,8% de la población económicamente activa y el 45,1% del total de personas empleadas en la economía eran mujeres.

En 2017, 74.000 personas estaban inscritas en las agencias de empleo públicas, mientras que en 2015 ese número era de 80.300. El porcentaje de personas colocadas en empleos en 2017 alcanzó el 92%, mientras que en 2015 había sido del 92,2%. Del total de personas inscritas en las agencias de empleo públicas en 2017, el 30% eran mujeres, mientras que en 2015, eran el 29% del total. Del total de mujeres inscritas en 2017, se colocó en empleos al 89,2%, mientras que en 2015 ese porcentaje fue del 89,3%.

La disminución insignificante del número de personas que acude a las agencias de empleo y que son colocadas en empleos por dichas agencias es muestra fehaciente de que se han creado en el país condiciones favorables para que las personas puedan dedicarse al trabajo por cuenta propia, en particular, al fomento activo de pequeños y medianos negocios.

Por ejemplo, en 2016, el porcentaje de personas empleadas en el sector no estatal de la economía fue del 75,8% del total de personas empleadas en la economía del país, mientras que en 2015 fue del 75,6%. En 2016, el porcentaje de personas empleadas en el sector público fue del 62,7% de las personas empleadas en el sector no estatal, mientras que en 2015 fue del 61,6%.

Va en aumento el número de empresarios particulares sin personalidad jurídica, que en estos momentos representan cerca del 27% del total de personas empleadas en la economía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución de Turkmenistán, toda persona asalariada tiene derecho a una remuneración acorde con la cantidad y la calidad de su trabajo. El monto de esa remuneración no podrá ser inferior al salario mínimo establecido por el Estado. Varios artículos del Código del Trabajo abordan esta norma constitucional.

Cada año, mediante resolución de la Presidencia de Turkmenistán, se aprueba el monto del salario mínimo, que sirve de guía para establecer las escalas salariales y los salarios de los trabajadores. Para ello, el monto y la modalidad de la remuneración no se determinan según el sexo del trabajador sino en base a una evaluación objetiva del trabajo realizado. El principio de igual remuneración por trabajo de igual valor no es teórico, sino que se aplica en la práctica socioeconómica.

Según datos estadísticos oficiales, han aumentado considerablemente los salarios de las mujeres en los distintos sectores de la economía del país. Mientras que en 2015 los salarios de las mujeres en Turkmenistán fueron inferiores en un 13% al salario de los hombres, en 2016 ese índice fue del 12%.

Sin embargo, al igual que en otros países, se registran diferencias en el nivel medio de los ingresos de hombres y mujeres en algunos sectores de la economía. Ello obedece en gran medida tanto al número de horas trabajadas, como a las restricciones impuestas al trabajo en ciertas condiciones.

El mayor porcentaje de mujeres trabajadoras se concentra en actividades económicas como las manufacturas (la industria ligera y alimentaria), la atención de la salud y los servicios sociales, la educación, las artes, el entretenimiento y el ocio. Al mismo tiempo, los hombres se concentran mayormente en empresas de la minería y el trabajo en canteras; del suministro de electricidad, gas, vapor y aire

acondicionado; de la construcción y del transporte, es decir en las actividades relacionadas con la producción ininterrumpida y condiciones de trabajo especiales por las que se pagan bonificaciones y primas además de los salarios y sueldos.

Como se ha señalado anteriormente, el Código del Trabajo prevé diversas restricciones al trabajo de las mujeres en determinadas condiciones.

La legislación laboral de Turkmenistán prevé la contratación de trabajadores para hacer horas extraordinarias, trabajar en días libres y días feriados y días conmemorativos, únicamente previo consentimiento del trabajador. En ese sentido, la mujer hace uso con mayor frecuencia que el hombre de su derecho a no realizar esos tipos de trabajo.

A fin de facilitar la conciliación del trabajo y las obligaciones familiares, la mujer recurre con mayor frecuencia que el hombre al horario de trabajo “flexible”, como la jornada a tiempo parcial y el empleo temporal, entre otras modalidades.

Sin embargo, en los casos en que la mujer realiza un trabajo de igual valor que el hombre en un marco de trabajo equitativo, se aplica el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor.

En algunos sectores de la economía, las mujeres ocupan puestos distintos de los de los hombres.

Según los datos de una encuesta intersectorial realizada en Turkmenistán en noviembre de 2016, de la categoría de personal que se ocupa de la preparación de información, la documentación, la contabilidad y los servicios de información, los salarios de las mujeres equivalían al 90,3% del salario de los hombres. Al propio tiempo, se observa un incremento de un 103,1% de los salarios de las mujeres respecto de los de los hombres en esa categoría de personal en sectores como el comercio mayorista y minorista, la reparación de automóviles y motocicletas; de un 105,7 % en hoteles y restaurantes; y de un 100,5% en la información y las comunicaciones.

Se observa una situación análoga en cuanto a la categoría de “trabajadores calificados de la agricultura, silvicultura, caza, pesca y piscicultura”, donde los salarios de las mujeres equivalen al 100% del salario de los hombres, y específicamente en la agricultura, la silvicultura y la piscicultura, ese índice es del 116,2%; en la minería y el trabajo en canteras del 103,4%; y en el transporte y almacenamiento del 146,1%.

En la categoría de “personal profesional y de apoyo”, los salarios de las mujeres equivalen al 91,7% del salario de los hombres, y específicamente en los sectores del comercio mayorista y minorista y reparación de automóviles y motocicletas, equivalen al 100,2% del salario de los hombres.

En la categoría de “trabajadores calificados de empresas de la industria pesada y ligera, empresas artísticas, la construcción, el transporte, las comunicaciones, la geología y la prospección de petróleo, y de trabajadores en profesiones conexas, los salarios de las mujeres representan el 69,5% del salario de los hombres, y específicamente en el sector de hoteles y restaurantes es el 175,2%, y en el de actividades administrativas y de apoyo es el 104,8%.

En la categoría de “operarios, maquinistas de plantas y operadores de máquinas y fresas”, los salarios de las mujeres equivalen al 87,4% del salario de los hombres, y específicamente en los sectores de hoteles y restaurantes es del 134,1%; de la información y las comunicaciones es del 111,7%; y en el de las actividades administrativas y de apoyo es el del 110,6%.

En el monto del salario influye en gran medida el nivel de educación del hombre y la mujer, además de su calificación. En los puntos 14-15 del presente informe se ofrece información sobre la cuestión relativa a la educación de las mujeres y los hombres.

17. Como se apuntó en el informe anterior, el instrumento jurídico fundamental que garantiza el pago de pensiones en base al sistema de seguros de pensiones del Estado y que garantiza prestaciones públicas para determinadas categorías de ciudadanos es el Código de Protección Social de Turkmenistán, de 2012; en él también se establecen medidas de protección social de los ciudadanos en cumplimiento de los principios de la justicia social.

La Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres también prevé garantías estatales de la igualdad de género en el ámbito de la protección social, en forma de prestaciones materiales y servicios sociales mediante el pago de pensiones y prestaciones públicas sociales.

En virtud de la Ley de seguros de pensiones del Estado, la base del nuevo sistema de pensiones es la cuenta de aportaciones de cada persona al sistema.

Las personas que hayan concertado acuerdos de seguros de pensiones con subdivisiones de la Caja de Pensiones en su lugar de residencia y hayan realizado las aportaciones obligatorias, incluidas las que trabajan en el sector no estructurado o en los servicios auxiliares, en hogares y en otros trabajos que no se basan en un contrato laboral, así como los trabajadores por cuenta propia, tendrán derecho a percibir una pensión al alcanzar la edad de jubilación. Las categorías de ciudadanos mencionadas también tienen derecho a sumarse al sistema de pensiones acumulativo mediante la firma de un acuerdo voluntario de seguros de pensiones con la Caja de Pensiones en su lugar de residencia.

En virtud del artículo 23 del Código de Protección Social de Turkmenistán, tienen derecho a una pensión de jubilación las siguientes personas:

- Los hombres que hayan cumplido 62 años de edad y las mujeres que hayan cumplido 57 años de edad y hayan aportado al seguro de pensión obligatoria por un mínimo de 5 años;
- Las mujeres que tengan 3 hijos y los críen hasta los 8 años de edad, que hayan cumplido 56 años de edad y hayan aportado al seguro de pensión obligatoria por un mínimo de 20 años;
- Las mujeres que tengan 4 hijos y los críen hasta los 8 años de edad, que hayan cumplido 55 años de edad y hayan aportado al seguro de pensión obligatoria por un mínimo de 18 años;
- Las mujeres que tengan 5 o más hijos y los críen hasta los 8 años de edad o un hijo discapacitado desde la infancia, que hayan cumplido 54 años de edad y hayan aportado al seguro de pensión obligatoria por un mínimo de 15 años;
- Las víctimas de accidentes y catástrofes causadas por radiación (independientemente de los años de servicio en la zona de exclusión);
- Los hombres que hayan cumplido 52 años de edad y hayan aportado al seguro de pensión obligatoria por un mínimo de 25 años;
- Las mujeres que hayan cumplido 48 años de edad y hayan aportado al seguro de pensión obligatoria por un mínimo de 20 años;



- Las personas que padezcan nanismo hipofisario (liliputienses) o enanismo que hayan aportado al seguro de pensión obligatoria por un mínimo de 5 años, cumplidos los 45 años de edad en el caso de los hombres y los 40 años de edad en el caso de las mujeres.

A las personas que, por una u otra razón, no tengan derecho a una pensión se les garantiza una prestación social del Estado, que pueden recibir los 62 años de edad en el caso de los hombres y los 57 años en el caso de las mujeres.

Tienen derecho a una prestación del Estado por el nacimiento de un hijo la madre, el padre o el tutor del recién nacido, independientemente de que esa persona realice una actividad socialmente útil. También tendrán derecho a esa prestación los padres adoptivos de un niño de hasta 4 meses de edad siempre que la madre o el padre del niño adoptado no la hubieran recibido con anterioridad.

Tienen derecho a recibir una prestación por cuidar de un hijo, independientemente de que realicen una actividad socialmente útil, las siguientes personas:

- La madre, el padre o el tutor que efectivamente esté a cargo del cuidado del niño hasta que este cumpla los 3 años de edad;
- Otros familiares que efectivamente estén a cargo del cuidado del niño hasta que este cumpla los 3 años de edad, en caso de que la madre o el padre o ambos progenitores hayan fallecido; hayan sido declarados muertos; hayan perdido la patria potestad; tengan limitada la patria potestad; hayan sido declarados de paradero desconocido o incompetentes o parcialmente incompetentes; que por su estado de salud no estén en condiciones de criar o mantener al niño; que cumplan una condena de privación de libertad en un centro penitenciario; que se nieguen a criar a su hijo o a proteger sus derechos y legítimos intereses o se nieguen a recoger a su hijo de un centro de enseñanza, una institución sanitaria u otras instituciones análogas.

Si las empleadas en el sector no estructurado, en parcelas privadas o en hogares y en otros trabajos que no se basan en un contrato laboral, así como los trabajadores por cuenta propia, quedan discapacitadas, percibirán una pensión por discapacidad, independientemente de cuánto hayan aportado al sistema de seguros de pensiones del Estado. En caso de fallecimiento de las personas pertenecientes a esas categorías, los familiares que dependían de ellas percibirán prestaciones como familiares supervivientes, independientemente de la suma aportada en vida por el fallecido al sistema de seguros de pensiones del Estado.

En virtud del artículo 24 de la Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, el Estado garantizará la igualdad de derechos de mujeres y hombres a la protección contra la agresión sexual, el secuestro y la trata de personas. Esa norma legislativa constituye la base de las mejoras introducidas en la legislación nacional sobre esas cuestiones, así como de la labor legislativa adicional destinada a prevenir la violencia contra la mujer en todas sus formas.

Hasta la fecha, los órganos judiciales y demás organismos nacionales encargados de velar por el cumplimiento de la legislación en materia de igualdad de género no han recibido denuncias de acoso sexual en el lugar de trabajo.

### **Atención de la salud**

18. En las zonas rurales, se ofrecen servicios de salud reproductiva en las casas y centros de salud rurales a cargo médicos de la familia. Desde 2017, el Gobierno de

Turkmenistán adquiere todos los medios anticonceptivos y medicamentos necesarios para los consultorios de salud reproductiva a fin satisfacer la demanda de las mujeres de alto riesgo con cargo al presupuesto del Estado.

Según los resultados de una encuesta realizada en 2015 sobre la integración de los servicios de salud reproductiva, atención prenatal, obstetricia, detección del cáncer cervicouterino y tratamiento de infecciones de transmisión sexual, en todas las regiones del país, antes de someterse a una intervención quirúrgica o miniaborto, al 100% de las embarazadas registradas se les hacen pruebas de detección del VIH y enfermedades de transmisión sexual. Todos los consultorios de salud reproductiva garantizan el suministro de anticonceptivos. Según la encuesta de los servicios de atención prenatal, todos los centros de atención primaria de la salud cuentan con consultorios de atención prenatal; la atención en la fase temprana del embarazo se extiende a entre el 80% y el 90% de las embarazadas; y a todas las mujeres embarazadas se les familiariza con los signos de alarma en el embarazo y se les facilitan los números telefónicos que pueden llamar en casos de emergencia. Todas las embarazadas reciben tratamiento contra la anemia.

La evaluación realizada en 2013 de la disponibilidad y accesibilidad de los anticonceptivos en los centros de salud reproductiva y la red de farmacias arrojó que generalmente se dispone de métodos anticonceptivos modernos en los centros de salud públicos y privados, la mayoría de los cuales ofrece al menos tres métodos anticonceptivos.

La evaluación conjunta realizada en 2013 de la aplicación de la Estrategia nacional de prevención del cáncer cervicouterino y de mama, que contó con la participación de un experto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en la que se aplicó la metodología del UNFPA, demostró que en los centros de atención primaria de la salud del país existe un sistema establecido de detección precoz del cáncer.

Según los resultados de la encuesta STEPS sobre factores de riesgo, realizada en 2013-2014 conforme a la metodología de la OMS, el 62% de las mujeres de 30 a 49 años de edad se sometió a exámenes de detección del cáncer cervicouterino.

En 2015, 19 especialistas recibieron formación en Israel en citología e histopatología y se capacitaron en la utilización de la colposcopia para detectar el cáncer cervicouterino.

Desde 2016, se vienen llevando a cabo campañas de vacunación contra el virus del papiloma humano con niños y niñas de 9 años de edad.

En base a las evaluaciones realizadas, se han elaborado instrumentos normativos destinados a mejorar el acceso de las mujeres a servicios de atención de la salud de calidad; a perfeccionar los servicios integrados de salud reproductiva para mujeres, hombres y adolescentes; y a realizar la prueba de detección del cáncer cervicouterino. Con la colaboración de un experto internacional, se elaboraron protocolos clínicos en materia de salud reproductiva de los hombres. En los centros salud reproductiva para hombres se creó el puesto de andrólogo.

En el marco de la aplicación del Programa nacional de lucha contra el VIH en Turkmenistán en el período 2012-2016, se ha seguido trabajando contra la propagación de la infección y se ha ampliado el acceso de diferentes grupos de la población a las consultas y las pruebas de detección del VIH, y en la sensibilización de la población, ante todo la juventud, sobre los métodos de prevención del VIH. El Comité interinstitucional de coordinación se reunió cuatro veces. El proyecto de

nuevo programa nacional de lucha contra el VIH está pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros.

En 2016 se aprobó la Ley de lucha contra la propagación de enfermedades provocadas por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). En esa Ley se establecieron las competencias de los organismos encargados de la reglamentación y control estatales de la lucha contra la propagación del VIH. Se definieron modalidades de exámenes médicos para detectar signos del VIH y se presentó una lista de grupos que deben someterse obligatoriamente a una prueba de detección del VIH.

Se pusieron en práctica directrices y protocolos clínicos en materia de prevención del VIH.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación, se realiza la prueba obligatoria gratuita de detección del VIH a las mujeres embarazadas; a donantes y recipientes de sangre; al personal médico que entra en contacto con fluidos corporales; a los enfermos sometidos a tratamientos invasivos; y a los enfermos de cáncer, tuberculosis, hepatitis y otras enfermedades infecciosas. Cada año, entre 230.000 y 250.000 embarazadas se someten a pruebas de detección del VIH, o sea el 99% del total de mujeres en estado de gestación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Memorando entre el Ministerio de Salud, el Ministerio de Industria y Comercio y el PNUD, se adquieren sistemas modernos de pruebas de inmunodeficiencia de última generación. Se ha creado una reserva de medicamentos antirretrovirales para la prevención y tratamiento del VIH, que se renueva anualmente.

Se ha elevado la capacidad del personal de laboratorio de los centros provinciales de prevención del SIDA.

En el período que abarca este informe, especialistas del centro de prevención del SIDA impartieron 6.015 talleres de capacitación a 54.139 trabajadores sanitarios, incluidos trabajadores de centros de atención primaria de la salud, sobre cuestiones relacionadas con la prevención del VIH y la realización sin riesgos de procedimientos médicos.

A fin de crear mayor conciencia en los jóvenes sobre la prevención del VIH/SIDA, en los centros de la enseñanza general y los centros de formación profesional de nivel medio y superior se han realizado 3.000 mesas redondas con la participación de más de 135.000 personas, y cerca de 2.000 encuentros en los que se proyectaron vídeos y se distribuyeron guías y folletos a más de 118.000 jóvenes.

En las unidades militares y de tropas guardafronteras y en las unidades del Ministerio del Interior, se han realizado encuentros con los reclutas y efectivos dos veces al año en los que se proyectaron vídeos y se distribuyeron folletos a 72.496 personas.

Todos los años en diciembre, en el marco de la campaña mundial contra el SIDA bajo el lema “Unámonos en la lucha contra el VIH”, se celebran amplias actividades informativas en todo el país para diversos grupos de población, con hincapié en los jóvenes, entre las que figuran actos, concursos de dibujo, proyecciones de vídeo y representaciones teatrales.

Gracias a la línea telefónica de asistencia del Centro nacional de prevención del SIDA, la población, en particular las personas pertenecientes a grupos de riesgo, reciben información de forma anónima y gratuita; en el período que abarca este informe, 2.769 personas recibieron asesoramiento.

Según la Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados de 2015-2016 (MICS-5, por sus siglas en inglés), en Turkmenistán, el 81% de las mujeres encuestadas de 15 a 49 años de edad tenían nociones del SIDA; el 65% de las mujeres conocían los tres modos de transmisión materno-infantil del VIH; y el 64% de las mujeres sabían a dónde acudir para someterse a una prueba de detección del VIH.

En el marco del Estudio de la Conducta sobre Salud de los Jóvenes en Edad Escolar (HBSC, por sus siglas en inglés), auspiciado por la OMS en Turkmenistán en 2011 y 2013, el 84% de los jóvenes encuestados de 15 y 17 años de edad respondieron que se les había enseñado sobre los peligros de contraer el VIH y las enfermedades de transmisión sexual. Más de las tres cuartas partes respondieron que en la escuela habían aprendido los peligros del embarazo precoz; y el 95% respondió que se les habían enseñado los fundamentos de un estilo de vida saludable.

### **La mujer rural**

19. Las mujeres que viven en zonas rurales tienen los mismos derechos que los hombres. En la legislación de Turkmenistán no existen normas ni disposiciones que establezcan diferentes derechos para los habitantes de las zonas urbanas y rurales, al tiempo que están creadas condiciones favorables para el libre acceso a los servicios médicos, la educación, la elevación de los conocimientos técnicos, la actividad laboral y mejores condiciones de vivienda.

El Programa Presidencial nacional para la mejora de las condiciones sociales y de vida en aldeas, pueblos, ciudades, distritos y centros distritales para el período que media hasta 2020, y otros programas estratégicos del país, están orientados a la creación de una infraestructura socioeconómica en las zonas rurales.

En cumplimiento de los programas nacionales, se llevan a cabo nuevos proyectos importantes en las zonas rurales —en los ámbitos de la construcción de mejores viviendas; las comunicaciones, en particular las carreteras; los acueductos; el saneamiento; y el suministro de gas y electricidad. En consecuencia, en las zonas rurales se cuenta con escuelas y centros médicos modernos dotados de equipo de punta, palacios de cultura, estadios, centros recreativos y viviendas confortables.

El Estado presta un apoyo considerable a los hombres y las mujeres que estén interesados en dedicarse a la producción agropecuaria. Con el fin de fomentar el desarrollo de las relaciones de mercado en el sector agrario, mediante resolución del Presidente y el Gobierno de Turkmenistán se ha implantado un sistema de prestaciones por el que se exime a las *daikhan*, o granjas, del pago de impuestos sobre la tierra, el agua, el ganado y otros bienes. Esas medidas facilitan la incorporación de la mujer en la actividad empresarial en las zonas rurales, lo que, a su vez, contribuye asimismo a la elevación del nivel de vida en las zonas rurales. Más del 50% de los arrendatarios son mujeres.

### **Matrimonio y relaciones familiares**

20. La legislación de Turkmenistán prohíbe la poligamia. Según lo que establece el artículo 20 del Código de Familia, se prohíben los matrimonios cuando, en el momento de presentar la solicitud, al menos uno de los contrayentes ya es parte en otro matrimonio inscrito. En virtud del artículo 163 del Código Penal (Poligamia), el hombre que cohabite, sin registro de la unión, con dos o más mujeres en un mismo hogar incurre en responsabilidad penal.